



RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE NOTA INFORMATIVA ACERCA DE QUÉ FECHA HA DE ENTENDERSE COMO REFERENCIA DE VIGENCIA NORMATIVA DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA QUE FIGURA EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.11 de la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administrativa de esta Universidad (BOE núm. 84, de 6 de abril de 2018), “El contenido del programa que figura en el Anexo II se ajustará a la normativa vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo”.

Por su parte, mediante Resolución de 4 de septiembre de 2018 (BOE núm. 234, de 27 de septiembre de 2018), se modifica la anterior, en ejecución de sentencia, conteniendo la Base 3 las normas y plazos para la presentación de nuevas solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Con el fin de clarificar cuál ha de ser la fecha de referencia de la normativa a la que ha de ajustarse el contenido del programa de la fase de oposición, este Tribunal ha acordado lo siguiente:

El contenido del programa que figura en el Anexo II de la Resolución de 23 de marzo de 2018 se ajustará a la normativa vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, que en aplicación de lo establecido en la Base 3 de la Resolución de 4 de septiembre de 2018 es el 17 de octubre de 2018, inclusive.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Fernando Palencia Herrejón